

El Municipio de Celaya Guanajuato, en lo sucesivo "El Municipio", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los estados unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución para el Estado de Guanajuato; 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Acuerdo del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ejemplar número 166 Tercera Parte de fecha 19 de Agosto de 2024, convoca a personas físicas y morales nacionales a participar en la venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso, que se llevará a cabo el miércoles 04 cuatro de septiembre del presente año, bajo los siguientes:

BASES

I. Información detallada de los bienes muebles a enajenar.

- 1.1. Los bienes muebles en desuso materia de la venta, son bienes de dominio privado del Municipio de Celaya, Gto., por lo que está en aptitud de proceder a su venta.

Consisten en lote de 141 bienes muebles metálicos diversos (desecho ferroso) descritos a continuación:

Ctvo.	Tipo de bien	Número de inventario
1	Mesa para computadora marca POCSA, modelo 201.	1211-0003-00102-V
2	Sección para computadora (módulo para mesa de computadora).	1211-0022-00031-L
3	Báscula de altímetro, marca NUEVO LEON, modelo CLINICA 160, número de serie 55728.	1212-0207-00009-N
4	Locker de dos compartimentos.	1212-0264-0049-Ss
5	Locker de dos puertas para cocina.	1212-0264-00187-Ls
6	Locker de dos puertas para cocina	1212-0264-00188-Ls
7	Locker metálico de 3 puertas.	1212-0264-00241-Ts
8	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00294-U
9	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00296-U
10	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00299-U

11	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00304-U
12	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00305-U
13	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00306-U
14	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00307-U
15	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00309-U
16	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00310-U
17	Locker metálico de 3 puertas marca POCSA.	1212-0264-00311-U
18	Módulo para atención al público, marca POCSA.	1212-0311-00028-R
19	Módulo especial para atención al público, marca POCSA.	1212-0311-00035-R
20	Módulo especial para atención al público, marca POCSA.	1212-0311-00036-R
21	Módulo especial para atención al público, marca POCSA.	1212-0311-00037-R
22	Módulo especial para atención al público, marca POCSA.	1212-0311-00042-R
23	Módulo especial para atención al público, marca POCSA.	1212-0311-00043-R
24	Plataforma de metal (tipo diablo)	1212-0344-00001-A
25	Tanque marca CHALLENGER, modelo PC366 R, número de serie 366R16748.	1212-0381-00004-M19
26	Toldo carpa retráctil premium con maleta.	1212-0439-00005-S23
27	Estructura metálica fabricada en tubular de 4".	1212-0454-00002-Os
28	Estructura metálica fabricada en tubular de 4".	1212-0454-00003-Os
29	Estructura metálica fabricada en tubular de 4".	1212-0454-00004-Os
30	Carpa estructura armable.	1212-0467-00028-R
31	Carpa plegable marca JARDIMEX, modelo 3X3.	1212-0467-00051-S19
32	Carpa plegable marca JARDIMEX, modelo 3X3.	1212-0467-00052-S

33	Carpa plegable marca JARDIMEX, modelo 3X3.	1212-0467-00053-S19
34	Carpa plegable, modelo 4X4.	1212-0467-00054-S19
35	Carpa plegable, modelo 4X4.	1212-0467-00055-S19
36	Carpa plegable de 3 x 3 MTS.	1212-0467-00056-S20
37	Carpa plegable de 3 x 3 MTS.	1212-0467-00057-S20
38	Estructura de acero con cubierta y entrepaños de MDF.	1212-0532-00008-S18
39	Estructura tubular para escenografía.	1212-0532-00009-S20
40	Archivero metálico de 2 cajones.	1214-0801-00014-As
41	Archivero metálico de 4 cajones, marca CIMA.	1214-0801-00028-As
42	Archivero de tres gavetas marca PM STEELE, modelo 633.	1214-0801-00159-Bs
43	Archivero vertical marca PM STEELE, modelo 629.	1214-0801-00202-Bs
44	Archivero metálico de 3 gavetas marca NAPOLES.	1214-0801-00263-Es
45	Archivero metálico de 2 gavetas.	1214-0801-00283-Fs
46	Archivero metálico marca NAPOLES, modelo ARG-3.	1214-0801-00371-Is
47	Archivero metálico de 2 gavetas marca MYGSA.	1214-0801-00379-Is
48	Archivero metálico de 3 gavetas.	1214-0801-00422-Js
49	Archivero metálico vertical de 3 gavetas.	1214-0801-00446-Js
50	Archivero metálico vertical de 3 gavetas.	1214-0801-00450-Js
51	Archivero metálico de 3 gavetas marca MYGSA.	1214-0801-00470-Ks
52	Archivero 2 gavetas.	1214-0801-00599-Ms
53	Archivero metálico de 3 gavetas.	1214-0801-00613-Ns
54	Archivero metálico.	1214-0801-00835-A16

55	Archivero metálico.	1214-0801-00844-A16
56	Archivero metálico.	1214-0801-00851-A16
57	Archivero metálico.	1214-0801-00857-A16
58	Credenza librero.	1214-0808-00035-es
59	Escritorio metálico.	1214-0814-00124-As
60	Escritorio metálico marca CIMA.	1214-0814-00130-As
61	Escritorio	1214-0814-00194-As
62	Escritorio metálico secretarial marca POBSA.	1214-0814-00205-Bs
63	Escritorio de 2 gavetas.	1214-0814-00206-As
64	Escritorio metálico.	1214-0814-00220-As
65	Escritorio secretarial metálico marca RIVIERA, modelo 304.	1214-0814-00226-Bs
66	Escritorio metálico marca MYGSA.	1214-0814-00327-Es
67	Escritorio con 2 pedestales.	1214-0814-00331-Es
68	Escritorio metálico marca PM STEELE.	1214-0814-00393-Hs
69	Escritorio metálico marca MYGSA, modelo 120x75.	1214-0814-00444-Js
70	Escritorio secretarial base metálica.	1214-0814-00468-Js
71	Escritorio marca CRISA, modelo 103S.	1214-0814-00553-Ps
72	Escritorio recepción.	1214-0814-00591-S
73	Escritorio	1214-0814-00749-Y
74	Máquina de escribir marca OLIVETTI, modelo 98, número de serie 3110622.	1214-0828-00136-As
75	Máquina de escribir mecánica marca OLYMPIA, modelo SG-3/46, número de serie 7567041.	1214-0828-00268-O
76	Máquina de escribir mecánica marca OLYMPIA, modelo SG-46, número de serie 7655459.	1214-0828-00274-R

77	Máquina de escribir mecánica marca OLYMPIA, modelo SG-46, número de serie 7656045.	1214-0828-00275-R
78	Mesa metálica marca POBSA.	1214-0832-00074-Bs
79	Mesa metálica.	1214-0832-00093-As
80	Mesa ejecutiva con lateral y porta teclado.	1214-0832-00203-J
81	Mesa plegable.	1214-0832-00414-U
82	Mesa plegable.	1214-0832-00417-U
83	Mesa plegable.	1214-0832-00418-U
84	Mesa binaria fabricada estructura tubular.	1214-0832-00472-Vs
85	Mesa plegable marca LIFETIME, modelo 80219.	1214-0832-00535-W
86	Mesa plegable marca LIFETIME, modelo 80219.	1214-0832-00536-W
87	Mesa plegable marca POCSA.	1214-0832-00748-S19
88	Mesa plegable elaborada en metal marca marsa.	1214-0832-00879-S22
89	Mesa binaria fabricada en metal.	1214-0832-00900-S22
90	Mesa binaria fabricada en metal.	1214-0832-00901-S22
91	Pupitre individual fabricado en estructura metálica.	1214-0870-00086-S19
92	Pupitre individual fabricado en estructura metálica.	1214-0870-00087-S19
93	Pupitre individual fabricado en estructura metálica.	1214-0870-00088-S19
94	Escalera de tijera de 6 escalones.	1216-1407-00073-Hs
95	Escalera aluminio marca PECIALUM modelo DSL16.	1216-1407-00082-Is
96	Escalera de extensión de 24 peldaños.	1216-1407-00091-Is
97	Escalera aislante de extensión de 24 escalones.	1216-1407-00093-Is
98	Escalera marca CUPRUM, modelo 483-10.	1216-1407-00101-Ks

99	Escalera marca CUPRUM, modelo 494-20.	1216-1407-00108-Ls
100	Escalera de Aluminio modelo 480-16N.	1216-1407-00114-P
101	Escalera de Aluminio modelo 480-16N.	1216-1407-00115-P
102	Escalera de aluminio marca ESCALUMEX, modelo TD12.	1216-1407-00162-V
103	Escalera de tijera marca CUPRUM, modelo 740-08N.	1216-1407-00173-A16s
104	Escalera de tijera marca CUPRUM, modelo AM 106.	1216-1407-00220-M19
105	Contenedor metálico para recolección de basura.	1225-3200-00083-K
106	Contenedor metálico para recolección de basura.	1225-3200-00084-K
107	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00108-Q
108	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00115-Q
109	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00117-Q
110	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00118-Q
111	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00121-Q
112	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00124-Q
113	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00133-Q
114	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00137-Q
115	Contenedor metálico marca DALSO, modelo D-260-E. (para recolección de basura).	1225-3200-00139-Q
116	Contenedor metálico marca DALSO. (para recolección de basura).	1225-3200-00142-S
117	Contenedor metálico marca DALSO. (para recolección de basura).	1225-3200-00143-S
118	Contenedor metálico marca DALSO. (para recolección de basura).	1225-3200-00144-S
119	Contenedor metálico marca DALSO. (para recolección de basura).	1225-3200-00150-S

120	Contenedor metálico. (para recolección de basura).	1225-3200-00196-V
121	Contenedor metálico. (para recolección de basura).	1225-3200-00197-V
122	Contenedor metálico. (para recolección de basura).	1225-3200-00198-V
123	Contenedor metálico. (para recolección de basura).	1225-3200-00199-V
124	Carro barrendero, modelo BAR-350.	1226-3403-00033-X
125	Carro barrendero, modelo BAR-350.	1226-3403-00034-X
126	Carro barrendero, modelo BAR-350.	1226-3403-00035-X
127	Carro barrendero.	1226-3411-00014-M
128	Carro barrendero, modelo BAR-350.	1226-3411-00031-A16
129	Carro barrendero modelo BAR- 350.	1226-3411-00034-A16
130	Carro barrendero modelo BAR-300.	1226-3411-00035-M19
131	Botiquín fabricado en metal marca PRODUCTOS MROCA.	1228-3602-00008-S22
132	Botiquín fabricado en metal.	1228-3602-00009-S22
133	Botiquín fabricado en metal.	1228-3602-00011-S22
134	Mesa de exploración.	1228-3619-00006-U
135	Báscula de altímetro, número de serie 30560.	1228-3630-00002-Js
136	Peladora de cerdos.	1231-4205-00001-A
137	Máquina peladora/ depiladora de cerdos, modelo D-60 A.	1231-4205-00003-S
138	Extintor en metal marca BADGER, modelo B10V.	1232-4408-00233-S22
139	Extintor elaborado en metal marca ANSUL SENTRY, modelo CD10A, número de serie Y-893935.	1232-4408-00234-S22
140	Extintor elaborado en metal marca ANSUL SENTRY, modelo CD10A, número de serie Y-894293.	1232-4408-00235-S22
141	Pantalla para proyección.	1244-6208-00011-A16

II. Precio mínimo autorizado por el Ayuntamiento.

- 2.1. Será el precio por kilogramo que al momento de la venta rija en el mercado.
- 2.2. El precio base será determinado por el perito valuador autorizado, en la semana en que se lleve a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.
- 2.3. Una vez recibidas las propuestas económicas por parte de los participantes, la Tesorera Municipal informará a los mismos el precio por Kilogramo determinado por el perito valuador autorizado.

III. Verificación física de los bienes muebles.

- 3.1. Los interesados podrán conocer previamente el estado físico de los bienes mediante la verificación física de los mismos en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, sita calle Ignacio Borunda número 106, Fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, el viernes 30 treinta de agosto, lunes 02 dos de septiembre y martes 03 de septiembre del presente año, en un horario de 09: a 14:00 horas, previo registro de los interesados. Personal de la Dirección de Control Patrimonial les guiará en el recorrido.

IV. Requisitos que deben cumplir los interesados para participar en la venta.

- 4.1. Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, **dos sobres** completamente cerrados en forma inviolable. Cada sobre deberá estar rotulado con la denominación o razón social, o bien, con el nombre de la persona física, además debe estar identificado su contenido (documentación u oferta económica). En el primer sobre entregarán una sola oferta económica **en el formato que se anexa a las bases**, indicando con toda precisión el precio por kilogramo que ofrece, con número y letra, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante cheque cruzado a favor del Municipio de Celaya, Gto., por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

En el segundo sobre entregarán los documentos siguientes:

4.1.1 Tratándose de persona física.

- I. Escrito en que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- II. Constancia de Situación Fiscal.
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

V. Número de teléfono y correo electrónico.

4.1.2 En caso de persona moral.

- I. Escrito en que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- II. Constancia de Situación Fiscal.
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- V. Número de teléfono y correo electrónico.
- VI. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva;
- VII. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada por ningún motivo. Los ofertantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean presentadas en tiempo y forma.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan celebrado contrato de compra venta con el Municipio de Celaya, Gto., dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, y hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No podrán participar los servidores públicos que de cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

V. Integración de la Comisión para el desahogo del proceso de venta.

5.1. La Comisión para el desahogo del proceso de venta, será integrado por:

- a) El Titular de la Tesorería Municipal;
- b) El Titular de la Contraloría Municipal;
- c) El Titular de la Dirección Jurídica; y
- d) El Titular de la Dirección de Control Patrimonial.

En lo subsecuente y para efectos del desahogo del proceso de venta "La comisión".

VI. Registro de ofertantes.

- 6.1. El registro de ofertantes para participar en la venta será de manera presencial y se efectuará el miércoles 04 cuatro de septiembre de 2024, en un horario de 08:30 a 09:00 horas en el salón de usos múltiples "Hermilo Novelo" ubicada en calle Democracia número 103, (interior de la Casa de la Cultura), zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. A las 09:00 horas se cerrará el registro, después de dicha hora no se permitirá el registro de persona alguna ni se recibirán ofertas.

VII. Lugar y fecha del acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

- 7.1. La presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el mismo lugar señalado para el registro de ofertantes del miércoles 04 de septiembre del 2024 e iniciará a las 09:05 horas.
- 7.2. No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos e informáticos.

VIII. Procedimiento de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

- 8.1. El acto de presentación recepción, apertura de ofertas y fallo será presidido por el titular de la Tesorería Municipal. La Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 8.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Tesorería Municipal procederá a abrir en primer término, cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las presentes bases, conforme al orden de registro de ofertantes y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasarán a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.
- 8.1.2 No se dará apertura a la propuesta económica de aquellos participantes que no hayan cumplido con los documentos solicitados en las bases, mismas que serán desechadas.
- 8.1.3 Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por el Tesorero Municipal y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y la cantidad con número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.
- 8.1.4 Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá

en depositar en una urna o recipiente transparente los boletos con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que no resultaron ganadores.

- 8.1.5 De la sesión se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas, y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión y los ofertantes participantes.
- 8.1.6 Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellas cuyas posturas hubiesen sido desechadas, se les hará la devolución de la garantía de la seriedad de oferta. Al ofertante ganador se le hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez pagada la totalidad de los bienes y formalizado el respectivo contrato.

IX. Retiro de los bienes adjudicados.

- 9.1. El ofertante ganador acepta los bienes en el estado que se encuentren al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en 141 bienes muebles diversos (desecho ferroso) descritos en el punto 1.1 de las presentes bases.
- 9.2. El ofertante ganador tendrá 3 tres días hábiles para retirar del Almacén de la Dirección de Control Patrimonial los bienes que le fueron adjudicados, los cuales empezarán a contar a partir del jueves 05 cinco de septiembre del año en curso, en un horario de 8:00 a 14:00 horas y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos recolección y retiro de las instalaciones del almacén de la Dirección de Control Patrimonial de este municipio, sita calle Ignacio Borunda número 106, Fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, conforme al procedimiento siguiente:
 - 9.1.1 El vehículo del ofertante pasará a la báscula certificada, determinada por la Dirección de control patrimonial, para obtener el peso tara. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.
 - 9.1.2 Determinado el peso tara, el vehículo acudirá al almacén de la Dirección de Control patrimonial para cargar los bienes adjudicados. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.
 - 9.1.3 Una vez cargados los bienes, el vehículo regresará a la báscula certificada para obtener el peso neto de los bienes adjudicados. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

9.1.4 Por cada viaje, una vez determinado el peso neto a pagar, se procederá conforme a lo marcado en el numeral X de las presentes bases. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

X. Forma de pago.

10.1. La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la oferta con la que haya resultado ganador y al peso neto obtenido.

10.2. El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, sita calle Pípila número 146, esquina calle Ignacio Camargo, primer piso, zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato., o bien, mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Municipio de Celaya Guanajuato., al Banco del Bajío S.A. cuenta bancaria 17610247-0101. CLABE 030215900009603923.

XI. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

11.1. Cuando el ofertante ganador no retire los bienes en tiempo y forma establecidos en las presentes bases, o se desista de su oferta, será causal de revocación del fallo otorgado, derivado de lo anterior:

11.1.1 El ofertante ganador perderá el importe de la seriedad de oferta y ésta se aplicará a favor del Municipio de Celaya como compensación por los perjuicios ocasionados.

11.1.2 La Comisión conformada, reasignará el fallo a la siguiente mejor oferta según el cuadro comparativo de las ofertas obtenido en este proceso.

XII. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

12.1. El Municipio de Celaya y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán la operación mediante el contrato respectivo, el cual se generará el mismo día en que se realice el último pago de los bienes adjudicados en las oficinas que ocupa el departamento jurídico de la Tesorería Municipal, ubicado en el Portal Independencia número 101, planta alta, zona centro de esta ciudad.

XIII. Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta, serán:

13.1. Que no se presente ninguna propuesta.

13.2. Que ninguna de las propuestas presentada cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierta la venta fuera de subasta pública, la Tesorería Municipal podrá volver a convocar.

XIV. Otras estipulaciones:

- 14.1. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión.
- 14.2. Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- 14.3. Ningún servidor público de la Administración Pública Municipal centralizada o descentralizada puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueva la Tesorería Municipal.
- 14.4. Las controversias que susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por la Comisión con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

Atentamente
Tesorería Municipal de Celaya, Guanajuato.
Administración 2021-2024